



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**8192*****Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de modificación del Decreto por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca***

El día 28 de julio de 2023 la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca dictó el Decreto por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB n.º 106, de 29 de julio de 2023), modificado por los Decretos de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 2 de octubre de 2023, Decreto de día 25 de septiembre de 2024, el Decreto de 2 de octubre 2024, Decreto de día 21 de febrero de 2025 y el Decreto de día 16 de julio de 2025 (BOIB n.º 136, de día 5 de octubre de 2023; BOIB núm.128, de día 28 de septiembre de 2024; BOIB n.º 131 de día 5 de octubre de 2024; BOIB n.º 25, de 25 febrero de 2025; BOIB n.º 94, de 17 de julio de 2025).

Por parte del Departamento de Presidencia se considera necesario modificar el mencionado Decreto.

Por lo tanto, de acuerdo con los artículos 21.g) y 31.2 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares y los artículos 28.3 y 40.2 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dicto el siguiente:

#### DECRETO

##### Artículo único

Modificar el Decreto de día 28 de julio de 2023 por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca de la manera siguiente:

1.Traspasar del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública al Departamento de Presidencia la siguiente competencia:

- Impulso de la aplicación del Reglamento de honores y distinciones.

2. Añadir las siguientes competencias al Departamento de Presidencia:

- Protocolo
- Impulso de las medidas de simplificación administrativa
- Coordinación de la administración electrónica
- Sistema de Integridad del Consejo Insular de Mallorca, coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

3. Modificar del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública la siguiente competencia:

##### Allí donde dice:

- Organizar y apoyar a determinadas actividades de Coordinación de la política del Consejo Insular en materia de transparencia de su actividad de carácter institucional pública.

##### Tiene que decir:

- Organizar y apoyar a determinadas actividades de la política del Consejo Insular en materia de transparencia de su actividad de carácter institucional pública.

##### Disposición final única

##### Vigencia

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, a la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2025)

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**

Llorenç S. Galmés Verger